



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la universalización de la salud”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 087 -2020-GG-SISOL/MML

San Isidro,

19 JUN. 2020

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: La Resolución de Gerencia General N° 080-2020-GG-SISOL/MML de fecha 03 de junio de 2020; Carta N° 006-2020-HAH de fecha 16 de junio de 2020 presentada por el Ingeniero señor Héctor Alcalde Huamán; e Informe N° 201-2020-UP-GAF-SISOL/MML de fecha 18 de junio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 055, publicado en la edición del 28 de octubre del 2006, del diario oficial “El Peruano”, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ordenanza N° 683-MML, que creó y aprobó el Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL y demás modificatorias, por el cual, SISOL es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, que en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía administrativa, económica y técnica, cuya finalidad es brindar servicios integrales de salud a la población, así como otros servicios y acciones que permitan mejorar la calidad de la vida de las personas y realizar investigaciones y estudios necesarios para atender sus fines;

Que, el artículo décimo noveno de la Ordenanza N° 683-MML, modificada por la Ordenanza N° 1293-MML, estipula que el Gerente General es el titular de la entidad y máxima autoridad administrativa y ejecutiva y el representante legal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad encontrándose entre sus funciones: “Designar, contratar, evaluar, sancionar, suspender, promover, remover y cesar, con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, no estando incluidos los Gerentes de los órganos de línea, con arreglo a dar cuenta al Consejo Directivo”, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo vigésimo de la citada ordenanza;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 080-2020-GG-SISOL/MML, se designó al señor Héctor Alcalde Huamán en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos del SISOL, a partir del 03 de junio de 2020;

Que, con fecha 16 de junio de 2020, el señor Héctor Alcalde Huamán presentó la Carta N° 006-2020-HAH, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos del SISOL, indicando como último día de labores el 19 de junio de 2020 y solicitando la dispensa del plazo de treinta días de anticipación previsto en la ley;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos de la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL;

Que, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Que, de acuerdo al Informe N° 201-2020-UP-GAF-SISOL/MML, la Unidad de Personal emitió informe respecto a la evaluación de la hoja de vida del Ingeniero señor Víctor Augusto Molero Valdivia, concluyendo que reúne los requisitos exigidos por el documento de gestión denominado “Manual de Organización y Funciones – MOF”, para desempeñarse como Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos del SISOL;

Que, de conformidad con la facultad conferida en el literal “r” del Artículo vigésimo de la Ordenanza N° 683-MML y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del SISOL, con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la universalización de la salud”

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Ingeniero señor Héctor Alcalde Huamán al cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos de la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, siendo su último día de labores el 19 de junio de 2020; en consecuencia, deberá realizar su respectiva entrega de cargo, conforme lo establece la Directiva N° 003-2012-GG-SISOL/MML, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ingeniero señor Víctor Augusto Molero Valdivia en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, a partir del 20 de junio de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Poner, la presente resolución, en conocimiento de la Presidencia de Consejo Directivo y demás dependencias del Sistema Metropolitano de la Solidaridad y a los interesados para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente resolución y a la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL
Mg. Ego. GUILLERMO MOSQUEIRA LOVÓN
Gerente General